

# EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL E. DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - Arellano.

Se publica los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Bogotá, miércoles 17 de abril de 1872.

(Aguencia central en la Direccion de Instruccion publica del Estado. Se reciben suscripciones por las comisiones de vijilancia de los distritos.)

## CONTENIDO.

DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.	
CORRESPONDENCIA con la Direccion jeneral sobre útiles para escuelas: resolucion del Consejo fiscal. . . . .	29
CORRESPONDENCIA—Fosca . . . . .	29
INFORMES SOBRE ESCUELAS—Fómeque . . . . .	29
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA.	
CIRCULAR a los tesoreros de los distritos que tienen rentas. . . . .	29
Id. a algunos tesoreros en que se piden ciertos valores. . . . .	30
ACTAS . . . . .	30
CONSEJO DE INSTRUCCION PRIMARIA DE BOGOTÁ.	
CUENTA de gastos . . . . .	30
REUNIONES DE PRECEPTORES—Zipaquirá. . . . .	30
NO OFICIAL.	
INFORMES de Horacio Mann. . . . .	32
AFORISMOS sobre educacion . . . . .	32

## Direccion de instruccion publica del Estado.

CORRESPONDENCIA con la Direccion jeneral sobre útiles para escuelas.

*Estados Unidos de Colombia—Direccion jeneral de Instruccion publica—Número 179—Bogotá, 15 de marzo de 1872.*

Señor Director de la Instruccion pública del Estado soberano de Cundinamarca.—Presente.

Respondo a la atenta comunicacion de usted de fecha 12 del presente mes, en la cual se sirve usted avisarme recibo de los útiles entregados a esa Direccion para las escuelas de Cundinamarca, i solicita se las provea de pizarras, papel rayado, muestras i tinta.

No sin la pena que es natural experimentar cuando se trata de rehusar un auxilio necesario, me veo obligado a manifestar a usted que el señor Secretario de lo Interior me ha advertido que por ahora no puede el Poder Ejecutivo nacional entrar en nuevos gastos para la instruccion publica, por ser estrema la escasez del Tesoro, i que por consiguiente no se puede acceder a los deseos espuestos por usted en su citada nota, los cuales quisiera el Director jeneral haberse apresurado a colmar.

Tengo el honor de suscribirme de usted mui atento servidor.

CÉSAR C. GUZMAN.

## Direccion de Instruccion pública del Estado.

Bogotá, marzo 15 de 1872.

Preséntese está nota al Consejo fiscal para que en vista de ella i de la absoluta carencia de pizarras i papel que hai en gran número de las escuelas del Estado, se discuta la idea de comprar estos útiles. Hai que hacer notar que los distritos saben bien que el Gobierno jeneral debe darles útiles para sus escuelas i que con esta conviccion ya no es fácil que se resistieran a comprarlos por su propia cuenta. Esta falta de cumplimiento de la promesa del Gobierno puede tener mui malas consecuencias, pues resfría el ardor de los pueblos, dando pábulo a la idea, mui arraigada ya en ellos, de que el actual movimiento es una mera palabrería que no traerá para ellos resultados prácticos algunos. Toda tentativa estéril i suspendida en el principio, desalienta al público i hace doblemente difícil todo esfuerzo posterior.

E. Cortés.

El Consejo fiscal, en la sesion del día 30 de marzo último, resolvió lo siguiente:  
"En vista de las notas que se seaban de leer, autorizase al señor Director de Instruccion pública

para que incluya, como base de discusion, en el presupuesto de gastos que él está trabajando, la partida que crea necesaria para comprar los útiles de que carecen absolutamente las escuelas del Estado."

El secretario del Consejo, *Proto Garcia M.*

## CORRESPONDENCIA.

### FOSCA.

*Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—De los inspectores de la Comision de vijilancia del distrito de Fosca—Fosca, 19 de marzo de 1872.*

Señor Director de la Instruccion pública del Estado.

En contestacion a su nota, de fecha 28 de febrero, marcada bajo el número 302, decimos a usted que el día 28 del mismo mes tomé posesion el señor Abdon Rei, de Director de la escuela de niños, nombrado por el ciudadano Gobernador; i tambien decimos a usted que está en ejercicio de sus funciones, aun cuando carece la escuela de útiles; que se encuentran mui animados los padres de familia, pues sin invitaciones ni haber hecho uso de la lei del Código de instruccion publica, se encuentran en la lista veinte jóvenes todos ellos de primeras letras.

Suplicamos al ciudadano Director se digne auxiliarnos con algunos útiles para rejenar nuestra escuela como nosotros lo deseamos.

Suscribiéndonos de usted sus mui atentos servidores.

*Emiliano Castro—Antonio Rojas.*

*Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Del Director de la escuela de Fosca—Fosca, 19 de marzo de 1872.*

Señor Director de Instruccion pública del Estado.

Pongo en conocimiento de usted que la escuela de varones de este distrito se halla sin mobiliario i sin útiles; i la Corporacion municipal no ha querido dar ningun paso sobre esto, aun cuando ha sido convocada por mí, para que visite la escuela i vea la necesidad que hai en ella de dichos útiles.

Lo que comunico a usted para que se digne dictar las providencias del caso.

Soy de usted atento servidor.

José ABDON REI.

## INFORMES SOBRE ESCUELAS.

### FÓMEQUE.

El treinta i uno de enero de mil ochocientos setenta i dos, se presentó en la escuela de niños el Síndico municipal, con el objeto de visitar el establecimiento.

Rejistró el libro de matrículas i halló inscritos ochenta niños, de los cuales se hallan ausentes por enfermedad i licencia, dieziseis.

Hizo llamar indistintamente algunos para que presentaran sus planas de escritura i observó que la letra es de buena forma.

Nota que el salon está mal enlosado, circunstancia que no permita colocar las mesas convenientemente. El mobiliario no es suficiente, i el que existe necesita reparaciones urgentes.

Respecto de útiles, se advierte que no hai colleccion íntegra de citoleja, i los pocos cuadros existentes están dañados. No hai pizarras ni lapizeros bastantes. Se carece de textos de enseñanza. De todo lo cual resulta, que aun cuando el Director haga esfuerzos sobrehumanos, no podrá

conseguir que los progresos de los niños sean rápidos.

Examinando el estado del edificio, resulta que debe hacerse una lijera reparacion en el tejado, bardar en algunos puntos las paredes que cercan el patio i rehacer el saltillo exterior.

Mientras el Gobierno nacional designa los textos de enseñanza i provee los necesarios, seria conveniente comprar algunos, eligiendo el "Institutor" que parece mas apropiado para la enseñanza. Una colleccion de citolejas, media docena de pizarras i unos lapizeros son de absoluta necesidad.

Se tomó razon de los niños indijentes que asistian a la escuela i a quienes debe proveerse de vestido, calificándose como tales a los siguientes: Juan de Dios Beltran, Alejandro Ramos, Andres i Evaristo Herrera, Francisco Reyes i Francisco Vadillo.

El Síndico hace al señor Director las siguientes indicaciones:

1.º Que respecto de los niños que no observen buena conducta, dé frecuentes informes a sus padres a personas de quienes dependan.

2.º Que mensualmente pase a los señores cura párroco i Alcalde una lista de los alumnos que se distinguen por su buena conducta, para que se les dé publicidad con expresion de sus padres, tutores o curadores.

3.º Que destine una hora todos los dias para dar lecciones prácticas de urbanidad.

4.º Que dejando una parte del patio para los ejercicios corporales; haga cultivar la otra parte formando un jardin de recreacion.

Se ve con pena que no haya podido organizarse la Comision de vijilancia.

Con lo cual se termina esta visita que firma con el señor Manuel Pardo R, encargado accidentalmente de la escuela.

MIGUEL GAITAN—MANUEL PARDO ROJAS.

Pátese copia de la anterior diligencia al señor Director de Instruccion publica del Estado, al señor presidente de la Municipalidad i al señor Alcalde del distrito.

MIGUEL GAITAN.

## Consejo fiscal de educacion publica.

CIRCULAR a los Tesoreros de aquellos distritos cuyas escuelas disfrutan de rentas sobre el Tesoro nacional, por la que se hacen ciertas prevenciones.

*Sindicatura del Consejo fiscal de educacion publica del Estado—Circular número 2—Bogotá, abril 8 de 1872.*

Señor Tesorero del distrito de . . . . .

Sírvase usted tener presente lo resuelto últimamente por el Consejo fiscal de educacion pública, sobre las formalidades que han de ser observadas para disponer de los fondos que se recauden procedentes de inscripciones de renta nominal sobre el Tesoro nacional, pertenecientes a las escuelas del Estado.

El Consejo fiscal ha resuelto que los jiros que se hagan a cargo de esta Sindicatura sobre aquellos fondos, por los respectivos funcionarios de distrito, se limiten a lo necesario para cubrir sueldos devengados por los preceptores, o para reintegrar dichos sueldos cuando hayan sido satisfechos con rentas comunes de los distritos. En consecuencia, ningún libramiento de esta clase será cubierto si en él no consta claramente una de aquellas dos circunstancias.

Por disposicion de esta Sindicatura i para prevenir la contra el riesgo de pagar jiros indebidos,

se previene, además, que todo libramiento sobre los fondos de escuela de que se haga cargo la misma Sindicatura, pertenecientes a los distritos, debe venir acompañado de una atestación suscrita por el presidente de la Corporación municipal, por el Alcalde o por el Síndico del distrito, en que hagan constar que el individuo que lo espide es Tesorero del mismo distrito i está facultado para librar sobre los fondos de la respectiva escuela.

Sin esta formalidad tampoco serán cubiertos dichos libramientos.

Soy de usted atento servidor.

NARCISO GONZÁLEZ LINÉROS.

**CIRCULAR** a algunos Tesoreros de distrito, en que se piden algunos vales de renta nominal pertenecientes a escuelas, que aún no se han recibido en la Sindicatura del Consejo fiscal del ramo.

*Sindicatura del Consejo fiscal de educación pública del Estado—Circular número 3—Bogotá, abril 9 de 1872.*

Señores Tesoreros de los distritos de Gachetá, Bojacá, Fosca, Chocotá, Suesca, Ubaté i Tiberrá.

Aviso a ustedes que todavía no se han recibido en la Sindicatura de mi cargo los vales de renta nominal pertenecientes a las escuelas de los distritos en que ustedes funcionan respectivamente.

Adviertoles por segunda vez que el Gobierno nacional no pagará los réditos que cause a deber a favor de las escuelas públicas del Estado, sino al Síndico del Consejo fiscal, i que es inútil, por tanto, retener los espresados vales, si en ello se procediere deliberadamente. Si la retención fuere obra de descuido, adviertan que los perjudicados son los preceptores de escuela i los distritos respectivos, pues que aquellos dejarán de percibir sus sueldos puntualmente, i esto puede influir en la marcha de las escuelas.

Soy de ustedes atento servidor.

NARCISO GONZÁLEZ LINÉROS.

**ACTAS de las sesiones del Consejo.**

**SESION DEL DIA 9 DE MARZO DE 1872.**

En Bogotá, a las seis de la tarde del día 9 de marzo de mil ochocientos setenta y dos, se reunió el Consejo fiscal con asistencia de los señores consejeros Camacho R., Guarnizo, Samper, Galindo, el señor Director de instrucción pública i el señor Síndico-tesorero. Faltó sin excusa el señor consejero Salgar.

Se leyó i aprobó, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior, i se firmó por el presidente i el secretario la del día 23 de febrero último.

Acto continuo el señor consejero Galindo fijó la siguiente proposición, que fué aprobada:

“Revocase la resolución acordada en la sesión del día dos, respecto de los días en que deban tener lugar las sesiones del Consejo, i acuérdase que estas serán los días miércoles i sábado a las cinco i media de la tarde.”

Se dió cuenta al Consejo de una nota del presidente de la junta administradora del camino de occidente, en que manifiesta que dicha junta se hará cargo de la recaudación del derecho de peaje adicional a favor de la instrucción pública, siempre que el Consejo abone mensualmente la suma de ochenta pesos para indemnizar el servicio que prestan sus empleados. Leída que fué esta nota, el señor consejero Samper hizo la proposición que sigue, la cual se aprobó:

“Contéstese al señor presidente de la junta del camino de occidente, que el Consejo fiscal de educación pública acepta la proposición que hace en su nota de 6 de marzo, número 222, a reserva de organizar mas tarde de otro modo la colección del impuesto para la instrucción pública, si así lo estimare conveniente, de acuerdo con las autorizaciones que para el efecto le confiere la lei. En consecuencia, dígase al señor presidente de la junta del camino de occidente, que se sirva tener a lá orden del señor tesorero del Consejo, la parte proporcional del impuesto que le pertenece, i que se le ha cobrado, desde 1.º de marzo del corriente año, conforme a la lei de 18 de enero del mismo.”

Se leyó un memorial del señor José Prieto Solano, en que solicita que el Consejo le permita hacer la redención en el tesoro nacional de un capital que reconoce a censo perpetuo a favor de la escuela del distrito de Bojacá, i el señor pre-

sidente dispuso que pasara al estudio del señor consejero Samper.

Se dió lectura a una nota del presidente del Consejo de instrucción pública del departamento de Zipaquirá, en que avisa que ese Consejo ha dictado las órdenes del caso para la formación del presupuesto de gastos que se le pidió en nota de 17 de febrero último, número 5. El señor presidente dispuso que se archivara dicha nota.

Igualmente se leyó una nota del presidente del Consejo departamental de instrucción pública de Bogotá, en que participa que el señor Pablo Currea ha sido nombrado secretario de ese Consejo, i que está funcionando como tal desde el 20 de febrero último.

En seguida se impuso el Consejo en el contenido de una nota del síndico municipal de Zipaquirá, en que da un informe circunstanciado del estado en que se hallan las rentas de la escuela; i el señor consejero Camacho R. propuso i se aprobó: “Pase el informe del síndico municipal de Zipaquirá, que acaba de leerse, al señor consejero Salgar para que lo examine; i pidanse al síndico espresado los documentos a que hace mención en su informe.”

Se leyó una nota del Director de la escuela de Bosa; en que informa detenidamente el estado de las rentas de esa escuela, i el señor Director de instrucción pública propuso i se aprobó lo siguiente:

“Pase en comisión al señor consejero Camacho R. el informe que acaba de leerse, dirigido por el señor Director de la escuela de Bosa.”

I lo habiendo otro negocio de que tratar, el señor presidente levantó la sesión a las siete i media de la noche.

El presidente, SALVADOR CAMACHO R.

El secretario, *Proto García M.*

**Consejo de instrucción primaria de Bogotá.**

**CUADRO** que manifiesta la inversión dada por el Consejo de instrucción primaria del distrito a los \$ 3,000 prestados por el Banco de Bogotá, i pagaderos con los intereses de la renta municipal, correspondientes al semestre que venció el 1.º del presente mes.

**SUELDOS DE DIRECTORES DE LAS ESCUELAS.**

A Remigio M. Pérez, director de la escuela de varones de la Catedral, de 20 de octubre a 31 de diciembre de 1871	\$ 93-00
A Salvador Matiz, subdirector de id. id. en id.	46-50
A Elena Junguito, directora de la de niñas de id. en id.	93-00
A Inocencia Nariño, subdirectora de id. id. en id.	46-50
A Nicolas Patiño, director de la de varones de Santa Bárbara en id.	69-65
A Eloisa Vela, directora de la de niñas de id. de 20 de octubre a 30 de noviembre de 1871	39-65
A Sisto Guerrero, director de la de varones de las Nieves, de 20 de octubre a 31 de diciembre de 1871	69-65
A Adelaida Herrera, directora de la de niñas de id. en id.	69-65
A Rafael Gómez, director de la de varones de San Victorino en id.	69-65
A Mercedes Sandino, directora de la de niñas de id. en id.	69-65
Suma	\$ 666-90

**ARRENDAMIENTO DE LOCALES PARA ESCUELAS.**

A Sisto Guerrero, para la de varones de las Nieves, de 20 de octubre a 31 de diciembre de 1871	\$ 27-90
A Adelaida Herrera, para la de niñas de id. en id.	47-90
A Leon Hinestrosa, para la de varones de San Victorino en id.	28-00
A Mercedes Sandino, para la de niñas de id. en id.	27-90
A Nicolas Patiño, para la de varones de Santa Bárbara, de 20 de octubre a 8 de diciembre de 1871	19-90
Suma	\$ 121-60

**REFACCION DE LOCALES DE ESCUELAS.**

A Francisco Olaya por lo gastado en compra de materiales i refaccion de locales para las escuelas de la Catedral, así:

1.ª semana	\$ 103-40
2.ª id.	76-35
3.ª id.	239-12½
4.ª id.	109-60
5.ª id.	154-52½
6.ª id.	55-05
7.ª id.	131-87½
8.ª id.	122-57½
9.ª id.	157-17½
10.ª id.	171-47½
11.ª id.	111-55

Suma \$ 1,432-70

**GASTOS VARIOS.**

Remitidos al Cónsul de la Union en Berlin, para los gastos de transporte de una maestra alemana	\$ 300-00
Por títulos de escritorio i conduccion del mobiliario viejo de las escuelas del edificio del Carmen	14-20
A Vicente Lleras por construccion de 47 bancas para la escuela de niños de la Catedral a \$ 5 cada una	235-00
A E. Cortés, por reembolso de un surtido de herramientas para la refaccion de las escuelas de la Catedral, que él pagó.	25-60
A Roberto Suárez, sueldo como secretario del Consejo en diciembre i enero últimos	64-00
A José L. Camacho a cuenta de varias obras de carpintería para la escuela de niñas de la Catedral	80-00
Descuento pagado al Banco por el empréstito que hizo de \$ 3,000.	60-00

Suma \$ 778-80

**RESÚMEN.**

Sueldos de Directores	\$ 666-90
Arrendamientos de locales	121-60
Refacciones de locales	1,432-70
Gastos varios	778-80
Total	\$ 3,000-00

Bogotá, marzo 12 de 1872.

El presidente del Consejo, M. ANCÍZAR.

Los miembros de la Comisión de cuentas i presupuestos, José M. Quijano O.—Manuel Pombo.

**REUNION DE PRECEPTORES.**

**ZIPAQUIRA.**

El 14 de enero tuvo lugar en Zipaquirá una reunion de los preceptores del departamento. Asistieron a ella los siguientes directores de escuela:

José M. Angulo, de Sopó; Lucio Pérez, de Cajicá; Jacinto Bernal, de Tenjo; Manuel Paris, de Guatavita; Miguel Riveros, de Quasca; Juan N. Espinosa, de Gachalá; José Miguel de la Peña, de Pacho; Luis Martínez, de Sesquilé; Miguel Parra A, de Tocancipá; Belisario Sánchez, de Gachetá; Norberto Wiesner, de Zipaquirá; Virginia Peña, de Zipaquirá; Carlos Martínez, de Suesca.

Hallábase además presentes el señor Director de Instrucción pública del Estado i los miembros del Consejo departamental.

De los informes que dieron los señores Directores presentes sobre la marcha de sus escuelas, solo se han tomado notas de los que las dejaron escritas.

El Director de la escuela de Guatavita dijo:

1.º Hay 90 alumnos matriculados en la escuela que está a su cargo. La falta de asistencia es bastante frecuente, incurriendo en ella, con especialidad, los niños mas grandes, a causa del poco interes que tienen sus padres o de la poca autoridad que ejercen sobre ellos. La conducta que observan los alumnos es regular, notándose que las faltas en que incurran disminuyen a medida que avanza la moral que han recibido antes de entrar a la escuela.

o pérdida de un lugar o puesto determinado en la clase.

7.º Respecto de los métodos de enseñanza, hace el señor Director una larga i bien elaborada reseña de todos aquellos de que él tiene conocimiento,

El sistema de las reconvenções suaves i amistosas es el mejor medio para conseguir que los niños sean siempre aseados; i para aquellos que reincidan en la falta de aseo, un castigo leve, pero no corporal en ninguna caso, podría dar buenos

positivo interes por su bien, son de grande utilidad. En todo caso, el Director debe observar i sondear el carácter del niño, i formar un plan de conducta con él. Por lo demas, un niño de este carácter, jamas debe espulsarse de la escuela.

o de los perniciosos ejemplos que han tenido; pero en lo jeneral son débiles a la primera insinuación que se les hace i respetuosos delante del director i de las autoridades del distrito, así como son mas susceptibles de corregirse por medios duros que por el del temor. Respecto de edad están clasificados así: de 4 a 6 años hai 23 niños; de 6 a 8, 27; de 8 a 10, 23; de 10 a 12, 9; i de 12 a 17, 8. Por lo jeneral dan muestras de un desarrollo intelectual muy lento, notándose esto especialmente en los niños que habitan en los campos. Los padres de familia i las autoridades del distrito tratan con respeto i consideraciones al Director, no habiéndose presentado hasta ahora, por parte de aquellos, un solo caso de contrariedad a las disposiciones o régimen interior de la escuela. Los niños, en lo jeneral, son robustos i sanos.

El señor Director manifiesta que a causa de la mala calidad del material de que está formado el piso del local de la escuela, hai una polvareda constante que hace que los libros i los vestidos de los niños estén siempre desaseados. Igualmente hace notar que el crecido número de alumnos exige la creación de un subdirector o, por lo ménos, de algun sistema de recomensas para aquellos niños que puedan ayudarle en sus tareas.

2.º El decreto de la Direccion de Instrucción pública del Estado, de fecha 5 de octubre del año próximo pasado, ha sido, en lo jeneral, muy bien recibido por el señor director de la escuela. Su opinión es que ese decreto puede producir beneficios resultados en favor de la instrucción, i que los producirá en mayor número si se le hacen algunas variaciones que la experiencia le ha demostrado que son necesarias. Cree que debe facilitarse a los Directores para que organicen los trabajos de la escuela, de acuerdo con las bases fundamentales del decreto citado, pero con las modificaciones que exijan ciertas circunstancias peculiares a cada distrito, como su poblacion, su grado de cultura, sus costumbres &c, sometiendo en todo caso el reglamento que espidan a la aprobacion del superior respectivo.

El señor Director manifiesta que al poner en práctica las disposiciones del decreto mencionado, ha tropezado con los inconvenientes que siguen: 1.º Que el modo como están las horas señaladas para la entrada i salida de los niños, introduce un completo desorden en los trabajos de la escuela, especialmente en lo que se refiere a la clase de principiantes; 2.º Que son muchos los descansos que previene que haya durante el tiempo de los trabajos; 3.º Que es insuficiente el tiempo señalado para dar i recibir las lecciones; 4.º Que no se expresa el tiempo que deba emplearse en el paseo o estudio i el que se ha de gastar en hacer las esplicaciones del caso; i 5.º Que se señalen materias diferentes para las dos clases que deben enseñarse personalmente por el Director en las últimas sesiones de la tarde.

3.º Es de opinion el señor Director que la falta de puntualidad de los niños en la asistencia a la escuela, se puede remediar por medio de comisiones de vijilancia activas i debidamente autorizadas para compeler a los padres de ellos a que cumplan con la obligacion de enviarlos oportunamente.

4.º El señor Director cree de la mayor importancia la preparacion de las lecciones que se han de dictar en la escuela, i juzga que seria muy útil el que cada maestro llevara un diario o *memorandum* en el que se vayan anotando las que ya se hayan dado, para evitar así omisiones o repeticiones.

5.º Por lo que ha observado el señor Director cree que debe adoptarse la pena de espulsion, temporal o absoluta segun el caso, para aquellos niños que den repetidas muestras de corrupcion, desobediencia o altanería, agotando si, antes de imponerla, todos los otros medios de correccion de que se pueda hacer uso.

6.º Para impedir que los niños se *soplen* i comuniquen unos con otros, es de opinion que debiera establecerse un sistema de estímulos i castigos, que consista, segun el caso, en la adquisicion o pérdida de un lugar o puesto determinado en la clase.

7.º Respecto de los métodos de enseñanza, hace el señor Director una larga i bien elaborada reseña de todos aquellos de que él tiene conocimiento,

i despues de formular juiciosas apreciaciones, sugeridas por la práctica de muchos años, emite la opinion de que deben suprimirse los métodos antiguos, pues que ellos, lejos de facilitar la enseñanza, la embrollan demasiado, i sustituirse por otros que obliguen al maestro a que enseñe personalmente i de un modo claro i sencillo, prefiriendo siempre dar lecciones orales toda vez que este es el mejor medio reconocido para transmitir las ideas.

8.º El mobiliario de la escuela de Guatavita es muy malo i está reducido a unas pocas bancas pésimamente construidas, desiguales i en su mayor parte dañadas. Tambien carece de útiles, pues apenas tiene unas pocas pizarras i unos cuadros, todo en muy mal estado de servicio.

Termina el señor Director su laborioso informe solicitando del Consejo departamental que recabe de la municipalidad del distrito de Guatavita algun auxilio para refaccionar el local i proveer de mobiliario a la escuela, de la Direccion jeneral de instruccion pública, el envío de algunos útiles, i de la Direccion de Instruccion pública del Estado la facultad de señalar, de acuerdo con la Comision de vijilancia, la manera como deben distribuirse las horas de trabajo en la escuela i el número de sesiones diarias que debe haber, teniendo en cuenta para esto último los inconvenientes con que ha tropezado al poner en planta las disposiciones que se refieren a estos puntos.

El Director de la escuela de Sojé, dijo:

Hai 37 niños matriculados en la escuela i asisten todos con puntualidad. Observan buena conducta. Las faltas mas comunes son el juego i la conversacion. En lo jeneral, los padres de familia, son respetuosos i atentos con el Director, i tienen interes por la educacion de sus hijos. Las horas de trabajo están distribuidas así: de las seis a las nueve de la mañana, estudio; a esta hora salen los niños a almorzar; de las diez a las once, clase de escritura; de las once a la una, estudio; i de esta hora a las tres de la tarde, que salen a comer, esplicacion de las lecturas que han dado en el día. Los vecinos tratan con consideraciones i respeto al Director. Hai 5 niños de 4 a 6 años, 10 de 6 a 8, 14 de 8 a 10 i 8 de 10 a 12. Los niños son mas susceptibles a la dulzura que al temor. Nunca se burlan del Director ni lo molestan de ninguna manera. La salud de los niños es buena en jeneral. En su mayor parte son muy pobres, pero siempre van asados a la escuela.

Las ventajas i los defectos que ha observado el señor Director al poner en práctica las disposiciones del decreto del Director de instruccion pública, de 5 de octubre del año pasado, son los siguientes: para la distribucion del tiempo, hace notable falta un reloj, i no hai con que compararlo. Igualmente se carece de un texto para dar las enseñanzas de historia patria. Se dificulta mucho la division de los alumnos en dos clases, por los diversos grados de instruccion que tiene cada uno de ellos; i por las horas que fija el decreto para la entrada i salida de los niños, pues aquellas no están de acuerdo con las que han acostumbrado los habitantes del distrito para tomar los alimentos, i así se introduce un completo desorden en los trabajos de la escuela. En los dias en que se trató de establecer el sistema que prescribe el decreto, se ausentaron de la escuela los niños del campo i solo asistieron algunos de los que residen en la cabecera del distrito. Cree, pues, el señor Director que es mejor la distribucion del tiempo como él la tiene establecida, i emite la opinion de que si se quiere llevar a efecto la division de los alumnos en dos clases, la primera debe encargarse a uno de los jóvenes mas provechados, haciendo esta designacion cada dia en un día distinto, pero quedando siempre la clase bajo la inmediata inspeccion del Director.

La puntualidad de los niños matriculados puede obtenerse por medio de exhortaciones hechas por el párroco i por los miembros de la Comision de vijilancia del respectivo distrito. Debe pues excitarse a dichas personas a que ayuden en este sentido.

El sistema de las reconveniones suaves i amistosas es el mejor medio para conseguir que los niños sean siempre aseados; i para aquellos que reincidan en la falta de aseo, un castigo leve, pero no corporal en ningun caso, podria dar buenos

resultados. Igual método podrá observarse para corregir las faltas de modales i cortesía, agregando para esto una clase de urbanidad práctica.

Los castigos deben ser: amonestacion i reconvenicion privada; reconvenicion pública, privacion de recreo, encierro, i descenso de los lugares que ocupen los niños en las clases. La pena de dolor no debe aplicarse sino en un caso estremo, i la de espulsion no es conveniente de ningun modo para corregir un niño de carácter violento i obstinado: a los de esta clase hai que atraerlos por medios suaves, inspirándoles confianza, reconviéndolos amistosamente &c.

Una vijilancia activa puede impedir el que los niños se *soplen* i comuniquen unos con otros.

Para enseñar a leer cree el señor Director que el mejor sistema es el de la coteleja, i se funda para aseverar esto, en la práctica de muchos años. El mobiliario de la escuela se conserva en regular estado de servicio, merced a los esfuerzos del Director, quien la ha provisto tambien de varios útiles aun cuando es muy pobre, goza de un sueldo exiguo i tiene una numerosa familia. Esta conducta es digna de elojio i hace acreedor al Director, señor José María Angulo, a las simpatías jenerales i a las consideraciones especiales de las personas amantes de la instruccion popular.

En seguida el señor presidente del Consejo propuso lo siguiente, que fué unanimemente aprobado:

Esta reunion deplora la muerte del señor Director jeneral de instruccion pública, Doctor Manuel María Mallarino, como una perdida nacional, i para la causa de la educacion popular, casi irreparable por las elevadas dotes i el incansable patriotismo que distinguian al ilustre finado, en el desempeño de los arduos deberes a que estuvo consagrado en los últimos dias de su fecunda existencia.

El señor Director de instruccion pública propuso lo siguiente:

De acuerdo con las tesis publicadas de antemano, esta reunion resuelve:

1.º La puntualidad de asistencia en los niños matriculados se puede obtener: 1.º haciendo la escuela atractiva i risueña, de modo que los niños, en vez de repugnancia, tengan deseo de asistir a ella; 2.º llevando una lista diaria de los niños que falten sin justa causa, fijándola en un lugar público, i haciendo responsables a sus padres o guardadores.

2.º El aseo en los niños, la suavidad de modales i la mutua cortesía de tono i conducta se mantienen: 1.º por una estricta vijilancia de parte del maestro; 2.º por el ejemplo que de todas estas cualidades de continuamente el preceptor da a los niños. La cortesía i la dulzura inspiran i producen dulzura i cortesía, en tanto que la aspereza i la insolencia producen resultados i despiertan sentimientos idénticos en los que son objeto de ellas.

3.º En la escuela debe tratarse de mantener la disciplina i el amor al estudio mas bien por el estímulo que por el temor. El temor es un móvil degradante. Sin embargo, el castigo tiene tambien su lugar, pero es preciso imponerlo siempre de modo que aquel que lo sufre se penetre de su justicia. Jamás debe usarse el rego, i a razas la férula. Reconvenir, encerrar, hacer bajar a un puesto humilde i privar de gracias i recompensas, deben ser los castigos preferidos.

4.º Los niños obstinados, irascibles i violentos, exigen particular esmero i una discriminacion inteligente i benévola de las circunstancias especiales que les son propias. Hai caracteres obstinados i violentos, que solo ceden al temor, i es preciso doblegarlos con severa firmeza; pero los hai tambien en quienes la insolencia i la obstinacion son sintomas de alta dignidad e independencia, que no deben herirse: con estos el estímulo del honor, la demostracion de la baja a que pueden hundirse, i una firmeza severa i tranquila que les demuestre claramente, no solo la inutilidad de una lucha insensata, sino que hai positivo interes por su bien, son de grande utilidad. En todo caso, el Director debe observar i sondear el carácter del niño, i formar un plan de conducta con él. Por lo demas, un niño de este carácter, jamás debe espulsarse de la escuela.

El será un peligro social, i en nuestra sociedad la única esperanza de reforma que tiene es el cultivo moral que recibe en la escuela.

5.º De los métodos de enseñanza, el simultáneo es el mas eficaz en las escuelas. El método individual debe tener su lugar en casos particulares. El método de enseñanza mutua produce en lo jeneral resultados poco satisfactorios, i se debe tratar de restringir lentamente su uso en las escuelas públicas. En todo caso, el monitor no debe dictar lección alguna que no haya dictado ántes a su vista el Director, i este debe estar convencido de que el monitor ha de enseñar correctamente ántes de confiarle el cuidado de dictar una lección.

El señor presidente puso en discusión la primera proposición, i después de un largo debate, fué aprobada la primera parte de ella i negada la segunda. Los señores miembros del Consejo estuvieron afirmativos a esta última.

El señor Espinosa propuso, como adición a lo aprobado, lo siguiente, que tambien fué adoptado:

"Para esto es muy útil que haya donde se pueda, en el solar de la escuela, aparatos para ejercitar la fuerza i habilidad, los que, al mismo tiempo que promueven la salud de los niños, los atraen con la esperanza de la distracción i el juego, i cuyo uso puede concederse por vía de premio, siempre bajo la vijilancia del Director."

En seguida propuso el señor Luis Martínez:

Se recomienda a los Directores que busquen la cooperación e influencia de los curas i párrocos, para que estimulen continuamente en el púlpito a los padres de familia."

Esta proposición aditiva se aprobó.

Continuáronse discutiendo una por una las demás proposiciones del señor Director de instrucción pública, las que fueron sucesivamente aprobadas, después de una interesante discusión, en que tomaron parte aquel empleado, el presidente del Consejo i varios Directores.

En seguida el presidente del Consejo fijó la siguiente proposición, que fué aprobada:

"Mientras se reparten los nuevos textos para la enseñanza de la lectura, se seguirá enseñando en los mismos cuadros que hai en las escuelas, tratando de aplicar, tanto a esta materia como a las otras, los principios jenerales consignados en la proposición hecha por el señor Director de instrucción pública, i aprobada por la Junta."

La sesión se levantó a las siete de la noche.

El presidente, JULIAN DE MENDOZA. "

El secretario, V. WIESNER.

### Bo oficial.

#### LOS INFORMES DE HORACIO MANN.

INFORME DE 1841.

Sobre la influencia de la educación en el bienestar material de los hombres.

(Traducido por Adolfo Phillips.)

(CONTINUACION.)

CARTA CONTESTACION DE J. K. MILLS ESQ.

Boston, diciembre 29 de 1841.

Estimado señor:—Desde el recibo de su apreciable carta, he procurado reunir los informes conducentes para responder satisfactoriamente a sus preguntas. La casa con la cual mantengo relaciones de negocios, tiene desde hace diez años la direccion principal de una fábrica de telas de algodón, talleres de máquinas i obras de impresion de telas, en lo que se emplean constantemente cerca de tres mil personas. La opinion que he formado acerca de los efectos de la educación pública en nuestras clases industriales, es el resultado de mi observacion e investigaciones personales. Está confirmada por el testimonio de los sobrestantes i agentes formados en contacto inmediato con los operarios. Es, pues, la siguiente:

1. Los rudimentos adquiridos en las escuelas públicas son esenciales para el logro de habilidad i destreza en los artesanos, como tambien para la adquisicion de consideraciones i respeto en las relaciones civiles i sociales de la vida.

2. Muy pocos de los que no han gozado el be-

\* Hacen las exposiciones de algunos directores que se publicarán mas tarde.

neficio de la instrucción primaria, se levantan jamas del nivel de la clase infima de los obreros; e improductivo es el trabajo de éstos cuando se emplean en operaciones industriales que requieren, siquiera sea un grado moderado de destreza manual o intelectual.

3. Una lucida mayoría de sobrestantes, i muchos otros que requieren en sus empleos un alto grado de habilidad en ramos particulares, que a menudo exigen un conocimiento jeneral de los negocios, i siempre una conducta moral intachable, han ascendido en su carrera desde la condicion de operarios comunes, sin mas ventaja sobre la mayor parte de los que se han quedado atras, que la derivada de una buena instrucción primaria.

Una relacion extractada de los libros de una de las compañías industriales que se hallan bajo nuestra direccion, muestra el número relativo de las dos clases i los salarios de cada una. Esta fábrica puede considerarse como una muestra notable e indicativa de las demas.

El número aproximado de obreros empleados anualmente en los últimos tres años es de mil doscientos. De estos, cuarenta i cinco, o cerca de tres cuartas partes por ciento, no saben escribir su nombre.

El precio medio de los salarios de las mujeres en los departamentos que requieren mayor habilidad, es de \$ 2-50 por semana, fuera de los alimentos.

El precio medio de los salarios en los departamentos infimos es de \$ 1-50 por semana.

De los cuarenta i cinco que no saben escribir, hai veintinueve, o cerca de dos tercios empleados en los departamentos infimos. La diferencia entre los salarios ganados por los cuarenta i cinco, i el precio medio de los ganados por igual número de los de la clase mejor educada, es cerca de 27 por ciento en favor de los últimos.

La diferencia entre los salarios ganados por 29 de la infima clase i el mismo número de la superior, es de 66 por ciento.

De diecisiete personas que desempeñan los mas importantes destinos en las fábricas, diez se han formado comenzando desde artesanos comunes o aprendizes.

Esta lista no incluye una importacion de Manchester (Inglaterra) que constaba de sesenta i tres personas. Entre estas, apenas habia una que supiese leer o escribir; i aunque parte de ellas habian estado acostumbradas a trabajar en fábricas de algodón, sin embargo, sea por incapacidad o por ociosidad, no podian ganar lo suficiente para el pago de su subsistencia, i al cabo de pocas semanas solo quedaba una media docena empleados en nuestra casa.

En cuanto a las fábricas de impresion de telas, la mayor parte de los operarios son extranjeros. Los empleados en ramos que requieren un grado notable de habilidad, son tan bien educados como nuestros obreros en circunstancias semejantes. Pero los operarios comunes en su clase, están sin educación alguna; i el precio medio de sus salarios es aproximadamente los  $\frac{2}{3}$  no mas del de nuestras infimas clases, aunque la cantidad pagada a cada uno es la misma por el mismo trabajo.

Entre los hombres i muchachos empleados en los talleres de máquinas, la carencia de educación es rara; no conozco ciertamente a uno que no sepa leer o escribir, i muchos han logrado una buena educación primaria. A eso puede atribuirse este hecho: que la mayor parte de los que desempeñan altos e importantes destinos, han salido de esa clase de obreros.

Por estos datos, usted puede formar un cálculo aproximado, en pesos i centavos, de las ventajas que una educación, aun superficial, trae a los operarios; i no hai la menor duda de que el que los emplea, tambien logra una parte de los beneficios. Este tiene para su propiedad las seguridades que siempre ofrecen la inteligencia, la moralidad i la justa apreciacion de las reglas que establezca para el régimen interior de su establecimiento. Su maquinaria i sus fábricas, que constituyen la mayor parte de su propiedad, están en manos de personas que, por su habilidad, pueden usarlas con el mayor cuidado, impidiendo todo deterioro innecesario.

Puede suponerse que cada operario de una fá-

brica de algodón representa mil o mil doscientos pesos del capital invertido en la maquinaria. El propietario solo puede esperar provecho del uso mas diligente i económico de este capital. En los gastos permanentes, solo se expende una fraccion menor que el costo de la manufactura de algodón, cuando la fábrica está en actividad. Si el producto, pues, se reduce a prorrata de la capacidad de las dos clases mencionadas de operarios, se verá que el costo aumenta en razon compuesta.

Creo que la mejor fábrica de telas de algodón de Nueva Inglaterra, servida solo por operarios semejantes a los cuarenta i cinco arriba mencionados, incapaces de escribir ni su nombre, nunca rendiria provecho alguno a su dueño; que su maquinaria pronto estaria gastada, i que el pronto quedaria tan solo con un número de obreros no superior al que nos quedó de la ántes mencionada importacion de Manchester.

No puedo imaginar situacion alguna en la vida en que la falta de una educación primaria regular, se sienta mas, o que sea acompañada de peores consecuencias, que en nuestras poblaciones industriales; mas, por otra parte, no hai lugar alguno donde tal beneficio traiga mayores ventajas para todos los interesados.

Hai una escitacion en una actividad de espíritu mucho mayores en los ciudadanos que viven en comunidad; i si éstas se aplican a una de las mil viciosas condescendencias que con frecuencia los tientan, sin duda se recorrerá el camino de la ruina con una velocidad correspondiente a la fuerza recibida.

Soi de usted &c.

JAMES K. MILLS.

Hon. Horacio Mann.

#### AFORISMOS SOBRE EDUCACION.

Mientras mas tierno sea el niño, menos debe hablársele de cosas incomprensibles i mas se le debe familiarizar con los símbolos que las representan.

Los pensamientos elevados son los escalones que conducen al templo de la religion, así como conducen las estrellas a la inmensidad. Cuando contempleis un gran fenómeno natural, una tormenta, el rayo, el cielo estrellado, la muerte &c, pronunciad el nombre de Dios delante del niño. Una gran desgracia, un gran crimen, un hecho grandioso, son para el niño las piedras miliarias que le enseñan el camino de la verdadera religion.

J. P. RICHTER.

Que vuestro hijo sea para vos mas precioso que vuestro descanso. No economiceis tiempo ni trabajo para su desarrollo moral i su instrucción intelectual. Habreis de esta manera colocado en el cielo de su vida una estrella polar que le guiará i le conducirá tal vez a nuevos mundos; i un niño enseñado así, será como la aurora boreal en el firmamento de una alma.

J. P. RICHTER.

"¿En qué estais pensando, oh pueblos, que consagrais todos vuestros esfuerzos a la adquisicion de riquezas i no pensais en el alma i el cuerpo de vuestros hijos a quienes vais a dejarlas?"

CRATES EL TEBANO.

La educación es al espíritu del hombre lo que el estatuario es al trozo de mármol.

DRYDEN.

Siendo la mujer, a causa de la profundidad de sus sentimientos, inclinada a la piedad, i así como los oráculos de Delfos i Dodona hablaban por medio de mujeres, así tambien, la mujer debe ser educada para sacerdotisa del hogar.

PITÁGORAS.

La educación es el cultivo del cuerpo i del espíritu i su objeto final es la perfeccion. El hombre educado tiene conocimientos, refrena sus pasiones, ama a sus semejantes i es adorno i provecho de la sociedad en que vive.

ANÓNIMO.

IMPRESA DE SOBREVIA HERMANOS I ROSOZA.